



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDT/A

El Tambo, 11 de setiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Informe N° 214-2023-MDT/GM, de fecha 08 de setiembre de 2023 suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 432-2023-MDT/GAJ, de fecha 08 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 304-2023-MDT/GPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 025-2023-MDT/GPP-CAO, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; respecto a la **aprobación del Cronograma y Convocatoria de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el Artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Asimismo, "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una **en mayo** y la otra **en setiembre**, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición De Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDT/CM/SO, dispone que, la Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será mediante Decreto de Alcaldía que aprobara el cronograma y la convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual será publicado en el diario de mayor circulación local, con una anticipación de diez (10) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe);



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**

Con honestidad y transparencia

Que, en merito al Plan de Trabajo formulado para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas al cierre del ejercicio fiscal 2023, mediante Informe Técnico N° 025-2023-MDT/GPP, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina por la procedencia del proyecto de Decreto de Alcaldía para convocar y aprobar el cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Municipal del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Informe N° 304-2023-MDT/GPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal del proyecto de Decreto de Alcaldía correspondiente, a fin de convocar y aprobar el Cronograma de la II Audiencia Pública de Rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Informe Legal N° 432-2023-MDT/GAJ de fecha 08 de setiembre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente respecto a la aprobación mediante Decreto de alcaldía de la "Convocatoria y el Cronograma de la II Audiencia Pública de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo".

Que, mediante Informe N° 214-2023-MDT/GM, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados al Despacho de Alcaldía, a fin de que se formalice la aprobación solicitada mediante el Decreto de Alcaldía correspondiente;

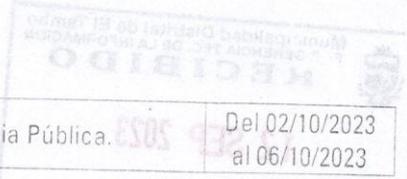
Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente, se dicta el siguiente:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cronograma de ejecución de actividades de la II Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al año fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
1. PREPARACIÓN	1. Presentación del Plan de Trabajo.	23/08/2023
	2. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo.	01/09/2023
2. CONVOCATORIA	3. Emisión del Decreto de Alcaldía que convoca a la Audiencia Pública.	11/09/2023
	4. Elaboración de Oficios para invitar a la Audiencia Pública.	Del 12/09/2023 al 13/09/2023
	5. Convocatoria y difusión de la Audiencia Pública.	Del 12/09/2023 al 22/09/2023
	6. Inscripción, registro y acreditación de participantes para la Audiencia Pública.	Del 13/09/2023 al 29/09/2023
3. REUNIONES DE COORDINACIÓN	7. Reunión con los Gerentes para definir los criterios de presentación de sus informes.	08/09/2023
	8. Presentación de los informes de las Gerencias a la Comisión Organizadora.	18/09/2023
4. ELABORACION DE LA AGENDA Y ESQUELAS	9. Sistematización y redacción del Informe, agenda y esquelas a repartir.	Del 18/09/2023 al 26/09/2023
	10. Presentación del Informe y agenda al alcalde.	25/09/2023
	11. Revisión y aprobación del informe y agenda.	27/09/2023
	12. Publicación de la Agenda en el Portal Institucional de la Municipalidad.	27/09/2023
5. AUDIENCIA PÚBLICA	13. Distribución de las esquelas a todos los participantes de la Audiencia Pública 2023.	30/09/2023
	14. Exposición del alcalde y Gerentes.	30/09/2023
	15. Intervención y preguntas de los asistentes.	30/09/2023





16. Elaboración del Informe Final de la Audiencia Pública. Del 02/10/2023 al 06/10/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a la II Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al año fiscal 2023, la misma que se realizará el día 30 de setiembre de 2023, a las 9:00 am, de forma presencial en el Coliseo del Colegio Salesiano Santa Rosa; pudiéndose realizar las inscripciones a través del portal institucional [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe) y en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MDT/A, efectuar todas las acciones necesarias, conforme a sus funciones, para la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el año fiscal 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto en el diario local de mayor circulación y a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de esta audiencia pública a través de los medios de comunicación masiva de mayor alcance y cobertura en la jurisdicción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llatlco Colca  
ALCALDE